### CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez, dejo constancia que el día veintiuno (21) de Abril de dos mil catorce (2014), me comuniqué telefónicamente con la accionante LUZ MARINA LOPEZ DE MORALES, quien informo que ya la entidad accionada dio cumplimiento al fallo de tutela de la referencia, Así las cosas, se le comunico que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado este trámite incidental por cumplimiento, manifestando estar de acuerdo en esta decisión.

#### **CATALINA GOMEZ ARROYAVE**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

#### JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Abril veinticinco (25) de dos mil catorce (2014)

Referencia: ACCIÓN DE TUTELA-INCIDENTE POR DESACATO

Accionante: LUZ MARINA LOPEZ DE MORALES

Accionado: COLPENSIONES
Padicado: 05001-33-33-012-2012-00086-00

#### **INTERLOCUTORIO 117**

LUZ MARINA LOPEZ DE MORALES identificada con cedula de ciudadanía número42.677.283, solicitó dar inicio al trámite incidental de desacato, conforme los artículos 52 y 53 del Decreto 2591 de 1991, con el fin de que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES; diera cumplimiento a la orden impartida en el fallo de tutela del día seis (6) de agosto de dos mil doce (2012) proferida por este despacho.

En la constancia Secretarial, se deja claro el cumplimiento por parte la entidad accionada.

Así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela, debido a que LUZ MARINA LOPEZ DE MORALES ya tiene respuesta a la solicitud que presento el día 12 de marzo de 2012, referente a las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que resolverá su solicitud de reconocimiento de pensión de vejez.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO**ORAL DE MEDELLIN,

#### RESUELVE:

- I. DAR POR TERMINADO el trámite de desacato instaurado por LUZ MARINA LOPEZ DE MORALES, por las razones expuestas en esta decisión
- II.- NOTIFICAR esta decisión por estados.
- III.- ARCHIVAR esta actuación.

# NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

## LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

C.G

#### NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

#### JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos">http://www.ramajudicial.gov.co/csj//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos</a>.

Medellín, ABRIL 29 DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA

Secretario